

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PESAS Y MEDIDAS

Circular núm. 3.415

En uso de las facultades que por el vigente Reglamento de pesas y medidas se me confieren y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, he dispuesto que tenga lugar la contrastación periódica anual en el partido judicial de Priego con sujeción a las siguientes prescripciones:

1.ª En los días 15, 16, 17 y 18 del corriente mes de Septiembre se efectuará la contrastación en Priego y una vez terminado se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: Almedinilla, Fuente Tójar, Carcabuey.

2.ª Los señores Alcaldes facilitarán para la contrastación al funcionario que lleve a cabo el servicio todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la oficina que establecerá durante los expresados días a donde deberán concurrir los interesados con las pesas, medidas y aparatos de pesar de que deben hallarse provistos para el

tráfico a que se dediquen, Agentes que le acompañen en la comprobación a domicilio, y en una palabra todo el apoyo moral y material que les sea necesario y reclamen de ellos para el mejor desempeño de su cometido.

Deberán tener en cuenta así como todas las personas sujetas al Reglamento del ramo, el carácter de autoridad con que reviste a dichos Funcionarios el artículo 86 del mismo.

3.ª Todos los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena y se atenderán muy especialmente a las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en el BOLETIN OFICIAL del 18 de Noviembre de 1921, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas obligándoles si no lo estuvieren a adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederán a dar a esta circular la mayor publicidad posible a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la Ley a su cumplimiento.

Córdoba 10 de Septiembre de 1936.

—El Gobernador civil, José Marín.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 3.401

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento que forma el Secretario que suscribe correspondiente al segundo trimestre de 1936, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Alcalde señor Jiménez Alba y asisten los señores Cuenca Navajas, Tubio, López, Molero, Ramírez, Cuenca, González, Berdejo, Fernández, Moreno, Varo, Beato, Rivas, Jiménez López, Jiménez Ortiz y Cantero.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Quedar enterado de los ingresos municipales obtenidos en el mes de Marzo, que, según nota de la Depositaria asciende a un total de 88.248'14 pesetas.

Conceder la vecindad en éste tér-

mino a Antonio Serrano Blanco, Carmen López Berjillos, Francisco Osuna Marín, José Vera Caballero y Carmen Lara Torres.

Acceder a lo solicitado por instancias que suscriben Juan Rodríguez Madrigal y José Martín Atienza, sobre suministro de aguas.

Aprobar dictámenes de la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre subsanación de error en el número de barrenderos, fijándolos en cinco; que continúen durante el mes de Abril un peón auxiliar del jardinero; aprobando presupuesto de las siguientes obras: Construcción de urinarios en la Plaza de San Miguel, reparación en el Matadero municipal, empedrado de la calle Arévalo y reparación en las Escuelas Nacionales de las Navas del Selpillar cuyas obras deberán ejecutarse por administración. Por último, otro dictamen, accediendo a lo interesado por el Empresario del teatro principal sobre autorización para utilizar las fachadas del edificio de la Casa Consistorial para carteleros, solamente en la presente temporada.

Aprobar una propuesta del Secretario de la Corporación sobre trabajos extraordinarios de rectificación del Padrón de habitantes.

A virtud de instancia presentada por Juan Rodríguez Madrigal y trece más pertenecientes a la Guardia municipal, aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación, según el cual no procede abonar los haberes dejados de percibir desde la fecha en que fueron destituidos hasta la en que se repusieron por no existir consignación reconociéndose el crédito para el presupuesto de 1937.

Se formularon ruegos y preguntas sobre restablecimiento del alumbrado público en las Navas del Selpillar y régimen de la Oficina de Colocación.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde señor Jiménez Alba y asistencia los señores Tubio, Molero, Varo, Beato, Jiménez López, Cantero, Jiménez Ejea, Jiménez Ortiz, Cuenca, Berdejo, Fernández, Ramírez y Berjillos.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de contabilidad correspondiente al mes de Marzo, con las protestas y salvedades que constan en actas anteriores que ofrece una existencia nominal de 120.394'09 pesetas.

Conceder dos meses de licencia al Concejal señor Rivas Lozano.

Nombrar la Junta especial Repartidora que ha de señalar las cuotas para la exacción de los cupos del presupuesto de ingresos de 1936 sobre el consumo y venta de bebidas y carnes que se realicen en la zona libre.

Conceder al funcionario municipal Pedro Gómez Arroyo el anticipo reintegrable que solicita por importe de dos mensualidades de haber.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por Rafael Benítez Aguayo contra el acuerdo municipal del día 10 de Marzo por el que se le destituyó de su cargo de Auxiliar de la Secretaría del Instituto de Segunda Enseñanza.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción Pública sobre adquisición de libros para la Fiesta del Libro y designar a la

propia Comisión para que de acuerdo con el Consejo Local de Primera Enseñanza resuelva lo que crea más conveniente, dándose después cuenta a la Corporación municipal.

Aprobar dictámenes de la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre nombramiento de Guardas para la vigilancia de árboles en la Ronda, caminos y Navas del Selpillar y ejecutar por administración la reparación de una arqueta registro de la Fuentezuela.

Ampliar la concesión acordada en la sesión anterior al Empresario del Teatro Principal, durante la temporada que comprende desde Junio actual hasta fin de Octubre de 1937.

Ratificar un decreto de la Alcaldía sobre traslado a Villanueva de Córdoba de la menor Josefa Capitán Gutiérrez acompañada de su hermano Bartolomé.

Ratificar otro decreto de la Alcaldía sobre traslado al Instituto provincial de Higiene, de María Guerrero y otros para ser sometidos a tratamiento antirrábico.

Conceder una gratificación de 50 pesetas al Ordenanza Vicente Sánchez Caballero por servicios extraordinarios de quintas.

Señalar días feriados en esta localidad durante el año 1936 los días 8, 9 y 10 de Septiembre.

Facultar a la Comisión de Ferias y Fiestas para que organice los actos que deban celebrarse en Conmemoración del quinto aniversario de la proclamación de la República Española.

Se formularon ruegos y preguntas sobre los siguientes extremos: Presentación mensual de descubiertos por alquileres de locales. Quitar los carteles de propaganda electoral. Régimen de la Casa de Socorro y uso de Carnet de Beneficencia, inventario de útiles y herramientas adquiridas para la construcción de caminos vecinales y diligencias para averiguar su paradero.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Alcalde señor Jiménez Alba y asisten los señores Tubio, Molero, Varo, Beato, Cantero, Berjillos, Jiménez Ortiz, Cuenca, Berdejo, Moreno, Fernández y Ramírez.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta de bagajes facilitados a fuerzas de la Guardia civil, durante el primer trimestre del ejercicio actual, por su importe de 57'50 pesetas.

Conceder la vecindad en éste término a Felipe Porcel García, José María Jiménez Roldán y Francisca Guerrero Ruiz.

Aceptar el dictamen del Síndico en expediente de ignorado paradero del padre del mozo de 1936 Antonio Casado Reyes.

Establecer el sistema de concierto obligatorio para la exacción del arbitrio sobre productos de la tierra a base del 16 % del líquido imponible de rústica.

A la vista de un oficio de la Delegación de Hacienda resolviendo dejar sin efecto los reparos que formuló al presupuesto ordinario de 1936 y sancionarlo tal y como se aprobó con las modificaciones introducidas por el acuerdo municipal de 23 de Marzo último, quedar enterado y facultar ampliamente a la Comisión de Gobernación para que efectúe los nombramientos y acoplamiento a las nuevas consignaciones que impliquen aumento de dotación.

Pasar a estudio de la Comisión de Sanidad una instancia suscrita por los farmacéuticos establecidos en esta localidad solicitando se les autorice el despacho de medicamentos de beneficencia municipal.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por los meritorios de estas oficinas municipales solicitando una gratificación.

Conceder los anticipos reintegrables que solicitan los funcionarios municipales José Lérida Piqueras, Pedro Maillo Peña, Joaquín Fuentes Gómez y Francisco Pino Santos.

Nombrar a Juan Cabrera Cabeza, comisionado de este Ayuntamiento para entregar en la Diputación provincial la liquidación y documentos complementarios de cédulas personales.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobernación una relación de descubiertos por alquileres de locales propios del Municipio, facultándola para designar Procurador que se encargue de tramitar los procedimientos judiciales, llegando incluso al desahucio.

Destituir al Representante de éste Ayuntamiento en Córdoba don Francisco Salinas Casana y nombrar para sustituirle en el mismo

cargo a don Miguel Sanz Román.

Previa declaración de urgencia a virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley municipal, ejecutar por administración con arreglo al presupuesto formado por el Aparejador, la obra de desaparición de los jardines de la Plaza de Aguilar.

Se formularon ruegos y preguntas sobre los siguientes particulares.

Celebración de las subastas para el abastecimiento de carnes hasta tanto se apruebe el reglamento de la carne libre.

Activar la construcción de caminos vecinales en éste término.

Arreglo de la tubería de agua que surte a los vecinos de la Aldea de Jauja y también obras proyectadas de reparación de la Ronda y calles de la misma Aldea.

Determinadas irregularidades en el contrato de arrendamiento de una casa en la Aldea de Jauja con destino a Escuelas Nacionales, encomendándose a la Comisión de Instrucción Pública el examen del contrato y dictamen oyendo previamente el informe de Peritos Calígrafos.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el segundo Teniente de Alcalde don Javier Tubio Aranda y asisten los señores López, Cuenca, Moreno, Berdejo, Ramírez, Fernández, Jiménez López, Berjillos, Jiménez Ortiz, Beato, Cantero, Molero y Varo.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos del mes de Mayo que asciende a un total de 125.875 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos de éste Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

Aprobar cuenta que rinde el Representante de éste Ayuntamiento en Córdoba don Francisco Salinas Casana correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

Nombrar a los señores Ramírez y Cuenca González para la Comisión de Plaza y a los señores Berjillos y Fernández para la del Matadero durante el mes de Mayo.

Acceder a lo interesado por instancia que suscribe Francisco Granados Cotanda sobre suministro de aguas.

Conceder los anticipos reintegrables que solicitan los funcionarios municipales Antonio Hurtado Ruiz, Antonio Martínez Jiménez, Angel Reyes Jiménez y Manuel Valverde Montes.

misión de Policía Urbana y Rural sobre instancia de Miguel Víbora Blancas, según el cual debe procederse a la obra que este solicita.

Ratificar un decreto de la Alcaldía nombrando varios peones auxiliares de trabajos topográficos para la formación del Catastro Parcelario de Rústica en éste término.

Ratificar un decreto de la Alcaldía sobre traslado de un demente al Hospital Psiquiátrico de Córdoba.

Dejar sobre la mesa los siguientes asuntos: a) Un oficio de la Sociedad de obreros y empleados municipales afectos a la U. G. T. de esta ciudad para que el Secretario del Ayuntamiento redacte un anteproyecto de reglamento de los servicios de la Guardia municipal; b) Un oficio de los médicos titulares sobre reconocimiento del vigilante de arbitrios José Majón Cabeza Martínez y otro de la Recaudación de arbitrios sobre el reintegro al servicio del mismo vigilante; c) Un dictamen de la propia Comisión hasta que el Secretario informe sobre la facultad de subarrendar los locales arrendados por este Ayuntamiento; d) Una instancia de Francisco Ortega Muñoz sobre pago de haberes devengados como Guardia municipal.

Aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Gobernación a) Encomendar el servicio de practicantes en las Navas del Selpillar a Cristóbal Redondo Carvajal, concediéndole una gratificación anual de 1.000 pesetas; b) Encargar interinamente sin perder su cualidad de funcionarios en propiedad para que desempeñe los cargos de Oficiales dotados con 3.000 ptas cada uno a Ildefonso Herrera Pérez y Rafael Valverde Montes, hasta que se provean por los turnos de oposición y antigüedad; nombrar interinamente conserje de las Escuelas Nacionales a Antonio Escalera Durán; reconocer el derecho a percibir sus haberes con arreglo a las consignaciones aumentadas del presupuesto ordinario a los Inspectores Veterinarios, Oficiales de la Oficina de Colocación Obrera y Encargado de la limpieza de adservederos y nombrar a Carlos Gutiérrez López y Teófilo García Marcelo Rubio

chófer y ayudante de la camioneta de trasportes respectivamente; c) Anular y dejar sin efecto el concurso para proveer en propiedad el cargo de Archivero y Asesor Jurídico, desestimándose las instancias presentadas solicitando tomar parte en el concurso suscritas por don Juan Lucena Cuenca y don Rafael Fernández Pérez.

Aprobar dictámenes de la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre los siguientes asuntos: Construir y colocar una puerta en el edificio destinado a Caja de Reclutas; Blanqueo de los locales destinados a pescaderías; limpieza de tejados de los edificios propios del Municipio; pavimentación de los alrededores de la fuente del Matadero municipal; aprobar el aumento efectivo que sobrepasa el presupuesto formado para las obras de la Plaza de Aguilar, y que se atiende en todas sus partes un escrito presentado por Francisco López y doce vecinos más sobre deficiencias de construcción e inspección de grupos escolares en esta ciudad.

Aprobar la iniciativa de la Comisión Especial Gestora de la Décima de paro para ejecutar por administración las siguientes obras: reparación de aceras de la calle Jaime y empedrado de las calles Granada, Capote, Juan Rico, Cesteros y Viana.

Celebrar subasta para la construcción de un grupo Escolar con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto señor Murgo Serret y que se anuncie al público para reclamaciones por plazo de ocho días.

Conceder un permiso de 15 días al Alcalde Presidente señor Jiménez Alba.

Previa declaración de urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley municipal se adoptaron los siguientes acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día.

Ejecutar obras de reparación en la conducción de agua de la fuente pública instalada en la Aldea de Jauja.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda concediendo una gratificación a los meritorios de las oficinas municipales, encomendándose al Secretario su distribución.

Nombrar una comisión presidida por don Javier Tubío Aranda para que vaya a Madrid a gestionar en los Ministerios la ejecución de ob as

y del Banco de Crédito Local de España la obtención de determinadas mejoras.

Se formularon ruegos y preguntas sobre los siguientes extremos:

Concierto de un pacto patronal- obrero y reparto de obreros.

Someter a la aprobación del Ayuntamiento el reglamento para la venta de carnes a base del régimen de libertad.

Rescisión del contrato de arriendo de una casa en la Aldea de Jauja destinada a Escuelas Nacionales y arriendo de otro local.

Abono de horas extraordinarias al personal de la Guardia municipal.

Inspección y denuncia de las casas que no reúnan condiciones de seguridad.

Formación de inventario de muebles y enseres de las dependencias municipales, nombrándose la Comisión encargada.

Por último se paso a tratar de asuntos del pósito sobre solicitud de préstamo de don Francisco Pérez Mateos, cuyo particular consta en el libro especial de actas.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 4

No pudo celebrarse por no asistir la mayoría necesaria de señores Concejales.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 6

Preside el cuarto Teniente de Alcalde don Manuel Molero Berjillos y asisten los señores Moreno, Fernández, Huertas, Berdejo, Jiménez López, y Varo.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Nombrar al infrascrito Secretario Comisionado para que asista a los juicios de revisión ante la Junta de esta ciudad.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda dos instancias que suscriben José Rodríguez Espejo y Domingo Burgos Mármol solicitando anticipos reintegrables.

Conceder autorización para abrir un establecimiento comercial a Aurelio García Blancas.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por Emilio Longo Víbora sobre compensación de créditos facultándose a la misma para resolver los que estime procedente previos los informes del Interventor y encargado de la

Recaudación de arbitrios en este Ayuntamiento.

Pasar a informe del Aparejador municipal una instancia suscrita por Luis Añino sobre condonación del pago de diferencias de consumo de aguas.

Que continúe por un mes en sus trabajos un peón ayudante del Jardinero municipal.

Se formuló un ruego sobre prestación de servicios de una matrona titular a virtud de la excedencia voluntaria concedida a la que fué de este Ayuntamiento doña Julia Ruiz de Castroviejo.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el segundo Teniente de Alcalde don Javier Aranda y asisten los señores Cuenca, Bermejo, Fernández, Beato, Jiménez Ortiz, Ramírez, López Jiménez Egea, Cantero, Molero, y Jiménez López.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1.935 que rinde el Alcalde ordenador de pagos.

Aprobar un oficio del Director de la Banda municipal de Música y en su virtud autorizarle para que en la nómina de personal de la Banda haya la distribución de sueldos con arreglo a la nueva consignación de 14.000 pesetas que figura en el presupuesto de 1936.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales formado por el Secretario que suscribe correspondiente al primer trimestre de 1936.

Elevar oficio al Banco de Crédito Local de España solicitando que el tipo de descuento fijado por acuerdo municipal de 28 de Diciembre de 1934 se reduzca al 10 por 100, con objeto de destinar a solucionar la crisis obrera la cantidad que deje de ingresarse.

Conceder nueva licencia por término de dos meses al Alcalde don Anselmo Jiménez Alba.

Ratificar un decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de personal para los trabajos topográficos del Catastro Parcelario de Rústica.

Aprobar el presupuesto formado por el Aparejador y en su virtud que se ejecute el blanqueo y pintura del edificio donde está instalado el Centro Primario de Higiene Rural en esta ciudad.

Aprobar el importe de la cantidad resultante como exceso entre

el presupuesto formado por el Aparejador municipal y el total de obra ejecutada en la pavimentación de empedrados en los alrededores de la fuente del Matadero y de la calle Arévalo.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural una instancia de Antonio Serceña Lama sobre instalación de un kiosco en la calzada del Coso.

Aprobar los informes del Aparejador y dictámenes de la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre instancia presentada por Teófilo García y Carlos Gutiérrez, y en virtud que se abonen a estos el importe de sus haberes devengados como Auxiliar y conductor respectivamente de la Camioneta de transportes.

Acceder a lo solicitado por instancia que suscribe Antonio Gordillo L. de Guevara sobre establecimiento de sillas y mesas en el paseo del Coso facultándose a la Comisión de Policía Urbana y Rural para delimitar el terreno que haya de ocupar.

Ejecutar con arreglo al presupuesto del Aparejador municipal obras de pavimentación y arreglo de aceras en la esquina de la Plaza Alta y Baja y calle de Francisco de Paula Cortés.

Conceder anticipos reintegrables a los funcionarios municipales José Rodríguez Espejo y Domingo Burgos Mármol.

Previa declaración de urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley municipal, se concedió una licencia por término de dos meses al Concejal señor Varo del Pino, cuyo particular no estaba incluido en el orden del día de esta sesión.

Se formularon ruegos y preguntas sobre los siguientes extremos:

Deficiencias observadas en el personal de la Guardia municipal.

Reparación de alumbrado eléctrico de la carretera que conduce a la estación férrea.

Revisión de carnet de Beneficencia.

Establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios en esta ciudad.

Para que el Interventor de Fondos facilite nota de las multas ingresadas en Arcas municipales.

Proyecto de traída de aguas de las Tranqueras.

Continuación de un grupo escolar a base de variar el emplazamiento del proyectado en la Plaza del Mercado.

Reparación y aseo del Depósito municipal.

Gestionar de la Diputación provincial la continuación de los caminos vecinales proyectados.

Construcción de edificios públicos para solucionar el paro obrero.

Que se excite el celo de la Guardia municipal para hacerle cumplir con su cometido.

Hacer constar en acta la satisfacción y complacencia por la exaltación de don Manuel Azaña al cargo de Presidente de la República.

Sustitución del retrato del señor Alcalá Zamora por el del señor Azaña.

Se pasó por último a tratar de asuntos del Pósito sobre concesión de un préstamo de 2.500 pesetas a don Francisco Pérez Mateos, cuyo particular consta en el libro especial correspondiente.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el segundo Teniente de Alcalde don Javier Tubio, y asisten los señores López, Cuenca, Moreno, Fernández, Ramírez, Molero, Beato, Jiménez López, Berjillos, Jiménez Ortiz y Cantero.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito por 8.000 pesetas para gastos de elecciones de la Junta municipal del Censo.

Quedar enterado de los ingresos obtenidos en el mes de Abril, que según nota de la Depositaria municipal ascienden a 110.023'14 pesetas.

Conceder la vecindad a Francisco Marín Aguilera.

Acceder a lo solicitado por instancia que suscribe Felipe López Onieva sobre suministro de agua.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por Rafael Fernández Pérez contra acuerdo municipal de 17 de Abril anterior, sobre anulación del concurso para proveer el cargo de Asesor Jurídico y Archivero municipal.

Aprobar informe del Aparejador municipal sobre instancia de Luis Añino presentada en la sesión anterior y en su consecuencia desestimarla.

(Continuará)

JUZGADOS

CORDOBA

Num. 3.419

Cédula de citación

En virtud de lo mandado en proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda en el sumario número 321 de 1936, sobre hurto de caballería, se cita por medio de la presente al perjudicado Pedro Luna Romero para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en expresado sumario y ofrecerle el mismo a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba 8 de Septiembre de 1936.
—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 3.420

En virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba en el sumario número 313 de 1936, sobre estafa a Francisco Sánchez Villanueva, se cita por medio de la presente a la perjudicada cuyo nombre antes se expresa, para que en término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba 8 de Septiembre de 1936.
—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 3.421

En virtud de lo mandado en proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba en el sumario número 319 de 1936 sobre hurto de caballerías, se citan por medio de la presente a los perjudicados Angel y Esteban Moya Castro con residencia en el cortijo de Santa Rosa, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración y ofrecerles este sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba 8 de Septiembre de 1936.
—Aurelio Ortega.

Núm. 3.423

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería, que al final se reseña, que el día 2 de Agosto fué sustraída a don Manuel Salinas Navarro, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Sancho Miranda de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de dicha caballería que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 9 de Septiembre de 1936.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Aurelio Ortega.

Reseña

Un caballo de 11 años de 1'48 de alzada pelo castaño, raza española, con el número 18 en la tabla del cuello derecho, hierro A. S. en la nalga derecha y V-1 en la izquierda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Enjuiciamiento Criminal, 330 del de Marina.

Núm. 3.422

HIDALGO AREVALO, Antonio, hijo de Antonio y de María, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de 45 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por lesiones sumario 513 de 1935, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de la Izquierda de Córdoba para ser reducido a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Córdoba 10 de Septiembre de 1936.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA